

Resolución de 17 de marzo de 2022, de la presidencia de la comisión de selección establecida por el Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL), por la que se conceden becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2021 en el CIAL.

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 8 de abril de 2021 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICU) del CSIC.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección prevista en la ficha descriptiva establecida por el CIAL y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Resolución de la Presidencia del CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección, ha resuelto:

1. Adjudicar las becas a los/las candidatos/as que figuran en el anexo I.
2. En caso de no aceptación de alguna de las becas concedidas, éstas se otorgarán a los candidatos/as de reserva (anexo II)
3. Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de marzo de 2022,

M. Mar Villamiel Guerra
Presidenta Comisión de Selección

ANEXO I

LISTADO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICU 2021 en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN (CIAL)

[\(jaeintrocial@cial.uam-csic.es\)](mailto:jaeintrocial@cial.uam-csic.es)

REFERENCIA	DNI*	Apellidos	Nombre	Puntuación	Investigador responsable
JAEinIntro-2021-CIAL-09	*****952T	Velázquez Martínez	Rafael Izaí	7,613	M ^a Angeles del Pozo Bayón
JAEinIntro-2021-CIAL-07	*****936L	García Cardete	Andrea	7,32	José Manuel Silván Jiménez
JAEinIntro-2021-CIAL-03	*****504	Jara Espinosa	Nicole Pamela	7,304	Blanca Hernández Ledesma
JAEinIntro-2021-CIAL-06	*****433Y	Gil Sánchez	Eva	6,841	María Isidra Recio Sánchez
JAEinIntro-2021-CIAL-11	*****405	Chuya Sumba	Cristina	6,748	Nieves Corzo Sánchez
JAEinIntro-2021-CIAL-13	*****846X	Dejuán Bitriá	Mercedes	6,52	Sara Benedé Pérez

La adjudicación se ha realizado atendiendo a las puntuaciones obtenidas y a las solicitudes priorizadas de cada candidato/a.

ANEXO II

Candidatas/os de reserva por orden de puntuación

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICU 2021 en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN (CIAL)

[\(jaeintrocial@cial.uam-csic.es\)](mailto:jaeintrocial@cial.uam-csic.es)

DNI / Pasaporte	Apellidos	Nombre	Valoración académica (70%)	Valoración extracurricular (30%)	Puntuación total
****261E	Muñoz González	Sergio	5,754	1,2	6,954
****482Q	Villamediana Merino	Ester	5,173	1,45	6,623
****110B	de Molina Martínez	Elena	5,81	0,75	6,56
****373H	Zafra Muñiz	Leila	5,887	0,5	6,387
****239T	Ferández Aragón	María	4,921	1,3	6,221
****636D	Fontán Vela	Julia	5,376	0,82	6,196
****924F	Garrido Andrés	Cristina	5,922	0,25	6,172
****281S	García Gómez	Raquel	5,166	0,55	5,716

En caso de renuncia de alguna de las personas a las que se ha concedido beca, ésta se otorgará por estricto orden de puntuación y respetando las solicitudes priorizadas de cada candidato/a.